

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	651.292,99
Total pasivo	651.292,99
Santa Cruz de Tenerife, 30 de septiembre de 2004.—El Liquidador. Don Rodolfo Vega Luz.—48.563.	

SOCIMA SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MATRICERÍA, S. A.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido por el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad:

La escisión total de Socima Sociedad Industrial de Matricería, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la misma y la aportación de su patrimonio, en dos bloques, cada uno de ellos a las sociedades de nueva creación denominadas «Socima Sociedad Industrial de Matricería, Sociedad Limitada.» y «Socima Inversiones 2004, Sociedad Limitada.».

Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las acciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 5 de julio de 2004.—Socima Sociedad Industrial de Matricería, Sociedad Anónima, Administrador D. Antonio Escudero López.—48.985.

y 3.ª 4-11-2004

SPRINBUCK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SERVITARRACO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de socios de Sprinbuck, Sociedad Limitada y Servitarraco, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de noviembre de 2002, con el carácter de Universal, aprobaron la fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de noviembre de 2002.

Asimismo se aprobó en fecha 18 de noviembre de 2002, como Balance de Fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2001, ya que, dada la inactividad de la sociedad, se mantuvo inalterable hasta la fecha de dicha Junta.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será el día 30 de octubre de 2002.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes los acreedores de cada una

de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 2 de abril de 2003.—El Administrador Único, Rosa María Bassets Marimón.—49.358.

1ª 4-11-2004

SUELOS RÚSTICOS DE FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROMOFUER 2.000, SOCIEDAD LIMITADA TINDAYA HOUSE, SOCIEDAD LIMITADA PUERTO TINDAYA, SOCIEDAD LIMITADA TINDAYA PLAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, el 30 de Septiembre de 2004 aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Suelos Rústicos de Fuerteventura, Sociedad Limitada» de «Promofuer 2.000, Sociedad Limitada», «Tindaya House, Sociedad Limitada», «Puerto Tindaya, Sociedad Limitada» y «Tindaya Playa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Puerto del Rosario.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Puerto de Rosario, 26 de octubre de 2004.—Los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión: «Tindaya House, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti), «Puerto Tindaya, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti), «Tindaya Playa, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti), «Promofuer 2.000, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti) y «Suelos Rústicos de Fuerteventura, Sociedad Limitada» (M. Millán Calenti).—49.320.

y 3.ª 4-11-2004

TELECONNECT COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 19 de noviembre de 2004 a las 12.00, en el domicilio de la sociedad sito en Marbella, Málaga, Avenida Severo Ochoa número 28, planta 9, Edificio Marina Marbella. En primera convocatoria y, en su caso, a las 14.00 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación de capital por un millón cuatrocientos mil euros (1.400.000 €) previéndose la suscripción incompleta.

Tercero.—Reducción de capital de la compañía por compensación de pérdidas por el importe de 9.209.406 €.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid a, 2 de noviembre de 2004.—El Administrador único, don Walter Herman Cornelis de Haas.—49.907.

URBIÓN INSTALACIONES, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de Urbión Instalaciones, Sociedad Limitada celebrada el día 2 de Octubre 2004 entre otros, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de la sociedad cerrado al 30 de septiembre de 2004.

Segundo.—Disolver la compañía sin liquidación de la misma efectuando la cesión global del Activo y Pasivo de la compañía Urbión Instalaciones, Sociedad Limitada a la compañía Intelco, Sociedad Limitada, que debidamente representada en este acto lo acepta.

Se hace constar el derecho que tienen los acreedores de Urbión Instalaciones, Sociedad Limitada e Intelco, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como al derecho que tienen en el plazo de un mes para oponerse a la misma, según los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—El Administrador único. José Luis Sanz Sanz.—49.524.

VIRIATO, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Rúa do Piñeiro, sin número, de Órdenes (A Coruña), el próximo día 1 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 2 de diciembre de 2004, en segunda, para deliberar y aprobar, si procede, los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Informe sobre la situación patrimonial de la empresa y medidas a tomar, en su caso, para restablecer el equilibrio patrimonial de la misma.

Sexto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades de la Ley.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el Informe de gestión y el Informe de Auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Órdenes, 14 de octubre de 2004.—Alejandro Ríos Freijo, Administrador solidario.—48.549.